

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIONES</p>	<p>Página 1 de 1</p>

**RESOLUCION N° 1123
(05 de marzo de 2025)**

Por el cual se adopta Las Tablas de Retención Documental - TRD del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

El director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en uso de sus facultades legales y especial las contempladas en la Resolución N° 003047 del 29 de octubre de 2008 y el Acuerdo 004 de 2019 del AGN

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que es obligación del Estado proteger la riqueza cultural y natural de la Nación.

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 establece que será obligación de las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental- TRD.

Que mediante Resolución N° 002824 del 30 de junio de 2018 se creó el Comité Institucional de Gestión y desempeño y se asigna los responsables por cada dimensión en cumplimiento del decreto 1499 del 11 de 2017, en el cual se integran todos los comités de la entidad, lo que incluye, el comité de archivo.

Que en sesión ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2024 mediante Acta No. 4, el Comité institucional de Gestión y Desempeño Instruccional MPSG, aprobó Las Tablas de Retención Documental – TRD del Instituto Departamental de salud de Norte de Santander.

RESUELVE

Artículo 1: Adoptar la Tabla de Retención Documental – TRD del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, elaborada de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo 004 de 2019 del AGN.

Artículo 2: Las Tablas de Retención Documental – TRD adoptadas en el artículo anterior será aplicada a todos los documentos generados por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en cumplimiento de sus funciones.

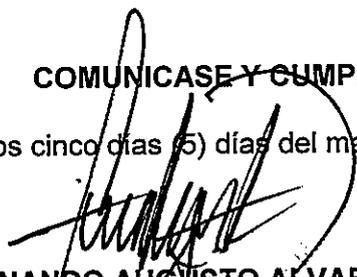
Artículo 3: Las Tablas de Retención Documental será revisada y actualizada periódicamente de acuerdo con las necesidades de la entidad y los cambios en la legislación.

Artículo 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 5: Comunicar la presente Resolución a todos los funcionarios y empleados del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los cinco (5) días del marzo de 2025.


FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
Director

Proyectó y elaboró: María Victoria Giraldo Ruiz, Coordinadora de Planeación y Componente de Archivo
Revisó: Siward Abimelech Peñaloza Echavez/ Asesor Despacho-IDS